

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 202000505**

De acuerdo con la solicitud elevada a través del correo institucional por el abogado LIBARDO PEÑA PADILLA, se ordena cumplir el trámite de notificación y traslado de la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida por YEISON ANDRÉS CASALLAS BUITRAGO al demandado NEIDER JULIÁN SANDOVAL MONDRAGÓN, en los términos ordenados en auto de 3 de diciembre de 2020 a través de la dirección electrónica aportada por el togado.

Se reconoce personería al abogado LIBARDO PEÑA PADILLA, como apoderado del señor NEIDER JULIÁN SANDOVAL MONDRAGÓN en los términos y para los efectos del poder conferido.

Cumplido lo ordenado, por Secretaría contrólese el término de traslado de la demanda en los términos del Decreto Ley 806 de 2020.

Al apoderado del demandante se le requiere para que, en el término de la distancia, acredite el trámite de emplazamiento a los demandados indeterminados y aporte la información indicada en el inciso sexto del título disposiciones del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA